



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Realización de Exámenes FM", titularidad de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Determinadas normativas en el ámbito de las instalaciones industriales establecen la necesidad de que las personas que realicen las labores de instalación, reparación, mantenimiento o revisión de esas instalaciones dispongan de un carné profesional o de una acreditación de haber superado un examen y/o de cumplir unos requisitos (en adelante, acreditación) para el ejercicio de su actividad. Los datos facilitados por los solicitantes que deseen concurrir a dichos exámenes se incluirán en un fichero automatizado para la correcta gestión del proceso de tramitación de las solicitudes, la elaboración de las listas de admitidos y excluidos y de las listas de las personas declaradas aptas y no aptas.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20.1, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en su artículo 52.1, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros titularidad de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdos publicados en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. El apartado segundo del citado artículo de la Ley recoge los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación o de modificación de dichos ficheros. Asimismo, el artículo 54 del Reglamento determina los extremos que debe contener la disposición de creación del fichero.

En su virtud, de conformidad con la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; vistos el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; y el Decreto 64/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Crear el fichero de datos de carácter personal denominado "Realización de Exámenes FM" que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El fichero será notificado por el órgano responsable del mismo a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Tercero.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 24 de noviembre de 2015.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángel.—Cód. 2015-17256.

Anexo

1. Denominación del fichero: "Realización de Exámenes FM".
2. Finalidad y usos previstos: Registrar los datos de las personas que soliciten acceder a las pruebas para la obtención de carnés o acreditaciones profesionales para ejercer la actividad en determinadas instalaciones industriales. Facilitará la adecuada gestión del procesamiento de las solicitudes, emisión de listas de admisión y de declaración de aptitud o no aptitud.
3. Origen de los datos:
 - Colectivo de personas sobre los que se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que soliciten acceder a las pruebas que se convoquen para la obtención de carnés o acreditaciones profesionales en el ámbito de las instalaciones industriales.
 - Procedencia: Los propios interesados.
4. Estructura básica del fichero:



— Descripción detallada de datos (identificativos, especialmente protegidos y otros): Nombre y apellidos, NIF/NIE, dirección completa, número de teléfono, dirección de correo electrónico, datos académicos y profesionales y carné o acreditación interesada.

— Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

5. Comunicaciones de datos previstas (destinatarios o categorías de destinatarios): Órganos Judiciales, publicación en página web del Gobierno del Principado de Asturias y en tabloneros de anuncios de dependencias administrativas.

6. Transferencias internacionales de datos previstas (país o países de destino): No se prevén.

7. Órgano responsable del fichero:

Consejería de Empleo, Industria y Turismo
Dirección General de Industria
Servicio de Fluidos y Metrología
Sección de Instalaciones
Sección de Gases

8. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición:

Administración del Principado de Asturias
Servicio de Atención Ciudadana (SAC)
C/ Coronel Aranda, n.º 2, 33005, Oviedo
Teléfono: 985279100, SAC@asturias.org

9. Nivel de seguridad: Básico.